

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

### DECRETO N° 2.354/2014

Santiago del Estero, 02 de Octubre 2014.-

VISTO, el Expediente N° 1.515 - Código 40 - Año 2014, del registro de la Dirección General de Municipalidades; y, CONSIDERANDO:

Que se tramita la homologación de la Resolución Ministerial N° 2.755 del 25 de Septiembre de 2014, emitida por el Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó ad-referéndum del Poder Ejecutivo la Licitación Privada N° 01/2014, realizado por la Comisión Municipal de Villa Río Hondo, Departamento Río Hondo, la que se llevo a cabo el 27 de Agosto de 2014, y que fuera autorizada mediante Resolución Ministerial N° 2.048 del 22 de Julio de 2014, para la adquisición de una (1) grúa de arrastre multiuso, con destino a esa Comisión y se adjudico el rubro concursado, conforme las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, como sigue: a la firma "Héctor A. Farina S.A.", por el importe de \$ 75.000,00 (Pesos setenta y cinco mil).-

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su Dictamen N° 4.055 del 29 de Septiembre de 2014, conforme se desprende de las constancias del presente trámite, ya tuvo oportunidad de pronunciarse como lucen los testimonios de fs. 9 y 94. De la documental que se anexa, advierte que mediante Resolución Ministerial N° 2.755/14 emitida por este Ministerio, en su Artículo 1° se dispuso aprobar "Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial la Licitación Privada celebrada resultando la firma Héctor A. Farina S.A. la adjudicataria de la misma. De esta manera estima que de conformidad a los montos involucrados en la presente operación, corresponde que el procedimiento en cuestión sea aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

### DECRETA:

Art. 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 2.755 del 25 de Septiembre de 2014, emitida por el Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó ad-referéndum del Poder Ejecutivo la Licitación Privada N° 01/2014, realizado por la Comisión Municipal de Villa Río Hondo,

Departamento Río Hondo, la que se llevo a cabo el 27 de Agosto de 2014 en esa sede, y que fuera autorizada mediante Resolución Ministerial N° 2.048 del 22 de Julio de 2014, para la adquisición de una (1) grúa de arrastre multiuso, con destino a esa Comuna y se adjudico el rubro concursado, conforme las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a la firma "Héctor A. Farina S.A.", por el importe de \$ 75.000,00 (Pesos setenta y cinco mil).-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Carlos Silva Neder**

### DECRETO N° 2.355/2014

Santiago del Estero, 2 de Octubre de 2014

VISTO, el Expediente N° 35 - Código 40 - Año 2014, del Registro de la Dirección General de Municipalidades; y, CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona el llamado a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de adquirir tres (3) motoniveladoras articuladas, con las características técnicas detalladas en el Formulario N° 1, con destino a distintas Comisiones Municipales dependientes de este Ministerio, por un importe total aproximado de \$ 3.490.350,00 (Pesos tres millones cuatrocientos noventa mil trescientos cincuenta).

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su Dictamen N° 331 del 04 de Febrero de 2014, a los fines correspondientes advierte que el organismo en cuestión, agrega la documentación pertinente relacionada con la compra que se pretende realizar, de lo cual destaca la incorporación del Formulario 01 y los Pliegos de Bases y Condiciones. Conforme lo prevé la Ley N° 6.655 referente a las Contrataciones en el ámbito de la Administración Pública Provincial y lo dispuesto en el Decreto N° 077/09, atento al monto de la operación, corresponde el llamado a Licitación Pública para lo cual se encuentra incorporados los Pliegos de Bases y Condiciones que consta de ocho Capítulos, sobre los que se deberá adecuar la compra que se pretende ejecutar. Deja expresa constancia que no le corresponde emitir opinión sobre las cuestiones económicas y de precios, que

se presentan en el caso, por cuanto revisten función y competencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ni tampoco sobre las razones de merito, oportunidad y conveniencia que se encuentran reservado al Poder Ejecutivo Provincial. En cuanto a la ayuda económica gestionada, el Sr. Ministro se encuentra facultado para acceder a lo solicitado, lo que implica el ejercicio de una facultad que le es propia y ajena a la consideración de ese servicio jurídico, el que deberá canalizarse a través de la partida presupuestaria específica, con arreglo a las pautas fijadas por la Ley de Contabilidad de la Provincia y con expreso cargo de rendir cuentas.

Que en su intervención pertinente Jefatura de Gabinete remite el expediente de marras para la continuidad del trámite según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

Que la Oficina de Contrataciones de este Ministerio, en fs. 34 expresa que habiendo tomado en consideración de los aumentos producidos en la industria automotriz desde la presentación de Formulario N° 1 a la fecha, y no contando con un plazo cierto de finalización del presente trámite, se acompaña de un nuevo Formulario con el monto actualizado del Presupuesto Oficial a fin de que el mismo no resulte desactualizado en relación al valor real de mercado de los bienes a licitar, al momento de la conclusión del presente proceso. Asimismo hace saber que el nuevo formulario de fs. 35, solicita la autorización para la compra de una motoniveladora mas, con destino a las Comisiones Municipales de La Dársena, Antajé, El Aibe y Chaupi Pozo, que por razones de economía se glosa al presente expediente en trámite, por que el nuevo Formulario N° 1 resulta un total de cuatro (4) Motoniveladoras a adquirir, dejando sin efecto el formulario de fs. 6, siendo el monto total actual de \$ 6.767.880,00 (Pesos seis millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta).

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria de la Jurisdicción N° 19, Programa 11, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Partida 581 "Transferencias de Gobiernos Municipales", por un importe de \$ 6.767.880,00 (Pesos seis millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta), del 28 de Julio de 2014, en concepto de adquisición de cuatro motoniveladoras articuladas con

destino a las Comisiones de La Dársena, Antajé, El Aibe y Chaupi Pozo.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su intervención correspondiente, en relación al trámite: aclara que la descripción de los bienes contiene una serie de especificaciones técnicas sobre las cuales no puede expedirse, solo cabe aconsejar que las mismas sean las mínimas esenciales y que no correspondan a un bien en particular, de tal modo que la concurrencia de oferentes no se vea restringida. En relación al Pliego: sugiere aclarar en los puntos pertinentes del pliego respectivo, que la conducta fiscal de la DGR debe encontrarse vigentes a la fecha de apertura de la contratación. Dese por intervenido al Tribunal de Cuentas conforme a la normativa legal, y con las consideraciones arriba enumeradas, aunque sin dejar de soslayar que en virtud del Decreto N° 077/09 corresponde la aprobación de la Señora Gobernadora. Aclara que esa Comisión no se expide sobre los precios presupuestados, las calidades exigidas o aspectos técnicos ni sobre las razones de merito, oportunidad o conveniencia de las contrataciones, por no ser materia de su competencia y dada la incumbencia profesional de sus integrantes.

Que la Dirección Gral. de Municipalidades informa que las maquinarias tienen por finalidad arreglar y mantener en buen estado las calles y caminos vecinales y rutas provinciales no pavimentadas de las localidades destinatarias de los bienes de referencia.

En este Sentido y teniendo en cuenta la gran demanda por parte de distintos Municipios de la provincia solicitando que se los provea de este tipo de maquinarias, la incidencia en las economías regionales que implica tener los caminos en buenas condiciones de transitabilidad y lo costoso del mantenimiento de las mismas. Este Ministerio estima conveniente que sean beneficiadas las Comisiones Municipales de: Departamento Río Hondo: Amicha, Los Ovejeros, Sotelo y Villa Río Hondo; Departamento Loreto: La Noria, Sauce Solo y San Vicente; Departamento Banda: La Dársena, Antajé, El Aibe, Chaupi Pozo y Ardiles y Departamento San Martín: Brea Pozo, Atoj Pozo y Villa Nueva; Departamento Avellaneda: Punta Pozo, las que deberán convenir formalmente el uso y el mantenimiento de las motoniveladoras.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.883 del 30 de Septiembre de 2014, analizadas las actuaciones colectadas, dictámenes precedentes e intervención del Tribunal de Cuentas, entiende que no existe óbice legal para el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita, apruebe la documentación que registra el procedimiento de contratación, designe la Comisión de Preadjudicación e impute preventivamente el gasto. Lo expuesto por cuanto, reunidos los elementos, causa y motivación, con la intervención de las áreas competentes, la medida propuesta se ajustara a la normativa específica que gobierna la adquisición de bienes (Ley N°

3.742) y Decretos Reglamentarios Serie "B" N° 83 y 84/78;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para el llamado a Licitación Pública y Escrita, y APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirá en el procedimiento de contratación para la adquisición de 4 (cuatro) motoniveladoras articuladas, con las características técnicas detalladas en el Formulario N° 1, con destino a distintas Comisiones Municipales, todas dependientes de este Ministerio, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 6.767.880,00 (PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA).-

ART. 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 19, Prog. 11, Subp. 00, Proy. 00, A/O 1, Part. 581 "Transferencias a Gobiernos Municipales".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Carlos Silva Neder**

## MINISTRO DE GOBIERNO RESOLUCIONES MINISTERIALES

### RESOLUCION N° 3.057/2014

Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2.249 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL PARA LA PROMOCION Y FORMACION DEL COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO", con sede legal en calle Gregorio Santillán N° 68, Barrio Autonomía, de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 936 del 12 de Mayo de 2014, entiende

que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL PARA LA PROMOCION Y FORMACION DEL COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO", con sede legal en calle Gregorio Santillán N° 68, Barrio Autonomía, de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la

Dirección General de Personas Jurídicas,  
a sus efectos.

**Dr. Carlos Silva Neder**

**RESOLUCION N° 3.059/2014**

Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 0.513 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL UNION Y PROGRESO DE FERNANDEZ", con sede legal en la calle 20 de Junio s/n., del Barrio Independiente de la Ciudad de Fernández, Departamento Robles, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y  
CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.805 del 19 de Septiembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL UNION Y PROGRESO DE FERNANDEZ", con sede legal en calle 20 de Junio s/n., del Barrio Independiente de la Ciudad de Fernández, Departamento Robles; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

**Dr. Carlos Silva Neder**

**RESOLUCION N° 3.068/2014**

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 3.838 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL FOLCLORICA RAICES DE MI TIERRA", con sede legal en Manzana 13, Lote 7 N° 1.861 del Barrio SMATA, de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y  
CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.865 del 29 de Septiembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL FOLCLORICA RAICES DE MI TIERRA", con sede legal en Manzana 13, Lote 7, N° 1.861, del Barrio SMATA, de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la

Dirección General de Personas Jurídicas,  
a sus efectos.

**Dr. Carlos Silva Neder**

**RESOLUCION N° 3.070/2014**

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2.849 - Código 32 - Año 2014, a través de los cuales los socios, ex socios, vecinos y simpatizantes de la entidad denominada Club Atlético Sector El Alto, con domicilio en Avenida Juan Domingo Perón N° 319, esquina Francisco de Uriarte de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, solicitan la designación de una Comisión Normalizadora en dicha entidad; y  
CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.045 del 9 de Octubre de 2014, vienen los presentes actuados a la Dirección General de Personas Jurídicas solicitando la normalización de la entidad referida, que por Resolución Ministerial habría obtenido su personería jurídica en el Año 1963, conforme surge de antecedentes que obran en ese Organismo. Conforme los registros obrantes, la entidad no convocó a Asamblea desde el Año 2012 ni a elección de autoridades. Los presentes actuados se inician el 11 de Julio de 2014, solicitando la normalización del Club, en razón de haber vencido el mandato de la actual Comisión Directiva. Asimismo denuncian que el actual presidente y secretario de la entidad no convocaron a Asambleas Ordinarias ni el tratamiento de los balances correspondientes a los Años 2012 y 2013 y que Tesorería no habría rendido subsidio, ingresos y egresos, manejados en forma arbitraria durante la gestión. Analizada que fuere la situación planteada y atenta al propio reconocimiento de sus protagonistas, surge claramente que se está en presencia de un enfrentamiento personal entre miembros de la Comisión Directiva y de incumplimientos e irregularidades a obligaciones que le son propias de la autoridad. Que el mandato de la actual C.D. ha fenecido y teniendo conocimiento de la situación de la entidad, considera necesario que la autoridad pública tome a su cargo la dirección del ente. En consecuencia, opina no hacer lugar al pedido de normalización y si a la INTERVENCION. Resulta necesario contar con un poder que asegure, no sólo la continuidad, sino también la

normalidad institucional, y esa autoridad regular y constante es en principio la del poder público, es del INTERVENTOR, quien tendrá dos objetivos fundamentales: a) Normalizar una grave situación institucional que afecta el buen funcionamiento del ente y por ende perjudica el cumplimiento de su finalidad del bien común y b) Eventualmente convocar a Asamblea para elecciones, si correspondiere. En consecuencia, corresponde la intervención mediante resolución ministerial, nivel de decisión al cual la ley reserva expresamente la medida, salvo mejor criterio de la superioridad;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1° - INTERVIENESE a la entidad civil denominada "CLUB ATLETICO SECTOR EL ALTO", atento a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

Artículo 2° - DESIGNASE Interventor de la entidad civil denominada "CLUB ATLETICO SECTOR EL ALTO", al señor Carlos Alejandro Salomón, D.N.I. N° 31.417.702, quien en un término de noventa (90) días, a contar de la fecha del presente acto administrativo, deberá convocar a los asociados para elegir sus autoridades en Asamblea que se realizará al efecto.

Art. 3° - El Interventor designado por el artículo anterior, estará investido de facultades de administración y asamblea, a los fines de poner en marcha el proceso

electoral y celebrar los comicios, para lo cual podrá, entre las demás funciones que se le competen, depurar el padrón de socios, oficializar las listas de candidatos, elegir y presidir el acto eleccionario.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

**Dr. Carlos Silva Neder**

**RESOLUCION N° 3.076/2014**

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2.089 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL VILLA BRANA (VI.BRA.)", con sede legal en la Localidad de Villa Brana, S/C y S/N, del Departamento Mariano Moreno, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8°

"Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.406 del 4 de Agosto de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL VILLA BRANA (VI.BRA.)", con sede legal en la Localidad de Villa Brana, S/C y S/N, del Departamento Mariano Moreno; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

**Dr. Carlos Silva Neder**

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**RESOLUCION GENERAL  
N° 44/2014-**

Santiago del Estero, 29 de Octubre del 2014 .-

VISTO: La Resolución General N° 40/2014, mediante la cual dispone la prórroga de los vencimientos del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural correspondiente al año 2014, y

CONSIDERANDO:

Que para la 4° Cuota 2014, del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural, se establece la fecha del vencimiento, el día 29 de Octubre del 2014.

Que a pedido de numerosos contribuyentes que manifestaron su voluntad de abonar el referido Impuesto, se torna ineludible otorgar un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE  
RENTAS

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1° - PRORROGAR para el día 31 de Octubre del 2014, la fecha de vencimiento de la 4° Cuota 2014, del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural, con descuento del 20% por pago a término,

ARTICULO 2° - REGISTRAR, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.-

**C.P.N. RAFAELNICOLAS SLEIBE**

A/C Direc. Gral. de Rentas

**RESOLUCION GENERAL  
N° 45/2014**

Santiago del Estero, 29 de Octubre del 2014.-

VISTO: La Resolución General N°16/2014, mediante la cual dispone la

prórroga de los vencimientos del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al año 2013, con descuento del 20% por pago a término de la 3° Cuota/2013, para aquellos contribuyentes alcanzados por el **Decreto N° 2090/2013, de emergencia y desastre agropecuario**, y

CONSIDERANDO:

Que la 3° Cuota/2013, del Impuesto Inmobiliario Rural, para aquellos contribuyentes alcanzados por el **Decreto N° 2090/2013, de emergencia y desastre agropecuario** se establece la fecha del vencimiento, el día 7 de Octubre del 2014, y a través de la Resolución General N°41/2014, para el día 29 de octubre del 2014.

Que a pedido de numerosos contribuyentes que manifestaron su voluntad de abonar el referido Impuesto,

se torna ineludible otorgar un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL  
DE RENTAS

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°- PRORROGAR para el

día 31 de Octubre del 2014, la fecha de vencimiento de la 3° Cuota 2013, del Impuesto Inmobiliario Rural, con descuento del 20% por pago a término, para aquellos contribuyentes alcanzados por el **Decreto N° 2090/2013, de emergencia y desastre agropecuario.**

ARTICULO 2°-REGISTRAR, notificar a

dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.-

**C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE**  
- A/C Direc. Gral. de Rentas

## SECCION JUDICIAL

### EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Paz en autos: "**CÉLIZ, ILDA MABEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de los causantes para que en el término de TREINTA DIAS, lo acrediten.

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaría 2°.  
N° 226.372 - e. 28 oct - v. 30 oct - p. 60  
- \$ 25,00.-

### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de II Nominación de la Ciudad de La Banda: En autos caratulados: "**CARRANZA, ROBERTO ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 66.971**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ROBERTO ALEJANDRO CARRANZA, a fin de que en el término de Ley, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 21 de Octubre de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -  
Secretaria 1°.

N° 226.392 - e. 28 oct - v. 30 oct - p. 55  
- \$ 25,00.-

### EDICTO SUCESION

Juez Civil 6° Nom., autos caratulados: "**CORVALAN AURELIANO Y ARGANARAZ VICTORIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 327.699**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CORVALAN ELSA MABEL por el término de TREINTA DIAS, a los efectos que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 21 de Octubre de 2014.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN -  
Jefe Dpto. A/C Secretaría.

N° 226.390 - e. 28 oct - v. 30 oct - p. 50  
- \$ 25,00.-

### EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda, de Primera Nominación, en autos: "**EXPTE. N° 69.449/2014 RONDANO CARLOS OSCAR S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho del Sr. CARLOS OSCAR RONDANO, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez.  
Ante mí: Dra. Lila Perracini - Secretaria.  
Secretaría, 14 de Octubre de 2014.-  
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI -  
Secretaria.

N° 226.388 - e. 28 oct - v. 30 oct - p. 106  
- \$ 45,00.-

### EDICTO SUCESION

Juez Civil de 5ta. Nominación Autos: "**GRAMAJO ZULEMA CONCEPCION S/SUCESION AB-INTESTATO**" - **EXPTE. N° 537.843**, cita a todos quienes se consideren con derecho a los bienes relictos del causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten o hagan valer.

Secretaría, 24 de Octubre de 2014.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria  
N° 226.387 - e. 28 oct. - v. 30 oct. - p. 44  
- \$ 25,00.-

### EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Nominación autos: "**LUCCA HELVECIO ANIBAL S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza por Treinta Días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría de Octubre de 2014.

Fdo. Dr. Andrés Horacio Muratore, Juez.  
Ante mí: Dr. Ricardo Romani -  
Secretario 2°.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -  
Secretario 2°

N° 226.371 - e. 28 oct. - v. 30 oct. - p. 60  
- \$ 25,00.-

### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de II Nominación de La Banda Autos: "**CORRAL, JORGE S/SUCESION AB-INTESTATO**". Declárese abierto el JUICIO SUCESORIO del extinto JORGE CORRAL. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a sus efectos.

De la presente acción dése intervención al Ministerio Fiscal.

Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.-

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí, Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria.-

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -  
Secretaria 1°

N° 226.383 - e. 28 oct. - v. 30 oct. - p. 90  
- \$ 45,00.-

### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1era. Nominación. A cargo Dr. MURATORE ANDRES H., Juez en Autos caratulados **ALMARAZ CARLOS ROBERTO Y SALAS DORILA AMADA sobre SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.

Vista al Fiscal Civil.

Secretaría, 06 de Octubre de 2014.-

Fdo. Secretario/a Dra. ROJAS IRMA TERESITA.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS -  
Secretaria 1-

N° 226.403 - e. 29 oct. - v. 31 oct. - p. 50  
- \$ 25,00.-

### EDICTO SUCESION

En los autos caratulados: "**CARDOZO JOSE MANUEL S/SUCESION**

**AB-INTESTATO**", que tramitan ante este Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación, se ha dictado la siguiente providencia:

"Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2014.

Estando debidamente acreditado el fallecimiento de CARDOZO JOSE MANUEL, con el acta de defunción acompañada, declárase abierto su Juicio Sucesorio. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma, dentro del término de TREINTA DIAS. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Liberal Por Tres Veces.

Fdo. Dr. Gustavo Juárez Villegas, Juez. Ante mí: Dra. Alicia Brím, Secretaria.

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 226.393 - e. 29 oct - v. 31 oct - p. 90 - \$ 45,00.-

#### **EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda.-

Autos: "**GEREZ PEDRO ANTONIO S O B R E S U C E S I O N AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 15 de Octubre del 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 226.399 - e. 29 oct. - v. 31 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

#### **EDICTO REMATE**

**Por: Rodolfo Améstegui**

El Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación de Santiago del Estero, Secretaría 1ra., en Expte. N° 437231 caratulados: **JUTE SRL C/MUNICIPALIDAD DE SUNCHO CORRAL S/COBRO DE PESOS - EJECUTIVO**, hace saber que el Martillero Rodolfo Améstegui, el día diez de diciembre próximo a horas diez y/o subsiguiente día hábil si aquél fuera declarado inhábil, en la Sala de Remate N° 2 de la Ampliación de Tribunales, al contado, sin base y al mejor postor, rematará Un Tractor Pauny Zanello 250AN° CC6364 Serie C, Motor Cummins 6BT59 N° 30385178, sin puerta lateral izquierda, sin tapa de fusibles, sin luces de tablero, sin control de tablero, sin frente de radio, sin luces traseras, frente roto, con neumáticos traseros en mal estado, un neumático delantero en regular estado, frente de capot roto, picadura de chapa de cabina en varias partes, faltan dos luces delanteras, con batería sin carga y sin arranque y sin llave de contacto, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado, depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 10% en concepto de comisión al martillero que perderá si no formaliza la operación.

El bien podrá visitarse en los galpones de Lugano SRL, sitios en la localidad de Antajé, Dpto. Banda, de Lunes a Viernes de 10 a 12 horas.

Fdo. por: Juez Dra. Paskevicius María C., Secretario/a Dra. Mujica Paz Delcia R.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ -

Secretaria.

N° 226.404 - e. 29 oct - v. 30 oct - p. 220 - \$ 90,00.-

#### **EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación de Santiago del Estero, en autos: "**ARCE LIDORO ORLANDO C/NAVARRO SANTIAGO Y/UTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO - EXPTE. N° 491.672**", cita y emplaza a SANTIAGO NAVARRO, FRANCISCO BORJA NAVARRO, CASIANO NAVARRO y a quienes se consideren con derecho para que dentro del término de QUINCE DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble en litigio que se pretende prescribir y que se denomina "Parte de fracción de terreno - Dpto. Silípica, compuesto de una superficie de 12 Has, 44 As, 63,6 Cas., siendo sus linderos: Al Norte con Filomeno Denucci; al Sud con Los Luna; al Este con Nicómedes López y al Oeste con Francisco Arce", inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 5 F° 7 Año 1910 - Dpto. Silípica de esta Provincia de Santiago del Estero, Padrón N° 26-9-00317, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.

Secretaría, 17 de Octubre de 2014.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°.

N° 226.389 - e. 28 oct - v. 30 oct - p. 130 - \$ 55,00.-

## **SECCION AVISOS VARIOS**

#### **ASOCIACION CAPITALINA DE BASQUET**

#### **SANTIAGO DEL ESTERO**

#### **Convocatoria a**

#### **Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria la cual se llevará a cabo el día 4 de Noviembre del corriente año a las 21,30 hs., con treinta minutos de tolerancia, en la sede de la Asociación Capitalina sito en calle Pellegrini N° 532.

#### **ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura del Acta de Asamblea Anterior.

2° - Elección de Dos socios para firmar el Acta.

3° - Lectura y Consideración de la Memoria Anual y Los Estados contables correspondiente a los períodos 2013/14. Santiago del Estero, 27 de Octubre del 2014.-

JUAN ANGEL ROJAS - Presidente

N° 226.385 - e. 28 oct. - v. 30 - Oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

#### **ASOCIACION CIVIL PEQUEÑOS PRODUCTORES OJO DE AGUA ESTE**

#### **Convocatoria a**

#### **Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13/11/2014 a las 16 horas, con 60

minutos de tolerancia, calle s/n° lugar Golpeteo del Bombo, intercesión camino La Brea, Rumí Pozo, Amoladeras, Departamento Ojo de Agua, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.-

2° - Elección de Autoridades Titulares.

RAMONA ESTELA MARY VILLARRUEL - Presidente

RAUL ISIDRO FARIAS - Secretario

NILDA JUSTINA MORENO - Tesorera

N° 226.378 - e. 28 oct. - v. 30 oct. - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE  
BOMBEROS VOLUNTARIOS  
DE LOS JURIES  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a  
Asamblea Ordinaria**

La Asociación de Bomberos Voluntarios de los Juries, Pcia. de Santiago del Estero, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Noviembre de 2014 a las Horas 20 con una hora de tolerancia, en su propia sede, cuartel Los Juries, Avda. San Martín Sur, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
  - 2° - Designación de Dos Asambleístas para que, uno de ellos presida la Asamblea, y Ambos, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta.
  - 3° - Comunicación de los Motivos que causaron el retraso en la confección de los Balances.
  - 4° - Lectura de la Memoria del Periodo 2012/2014.
  - 5° - Elección y Renovación de Autoridades Comisión Revisora de Cuentas y Jurado de Honor.
- COMUNIQUESE  
Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-  
JUAN CARLOS PUGLIESE - Presidente  
N° 226.386 - e. 28 oct. - v. 30 oct. - Sin Cargo.-

**PEC  
PROTECCION AL  
ENFERMO CARDIACO  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de PEC, Protección al Enfermo Cardíaco, le comunica que realizará la Asamblea General Ordinaria el día 10 de Noviembre del año en curso a hs. 19 en el domicilio de la Sra. LEONILDE A. SEVA DE ISORNI, ubicado en calle Avellaneda 292, 4° Piso, Dpto. 8°.

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
  - 2° - Lectura y aprobación de Memoria y Balance Anual.
  - 3° - Renovación parcial de la Comisión Directiva en los cargos de: Presidente; Secretario, Tesorero y Prosecretaria y Protesorera.
  - 4° - Elección de dos socias para que firmen el acta.-
- Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2014.-

LEONILDE A. SEVA - Presidente  
N° 226.398 - e. 29 oct. - v. 30 oct. - p. 50  
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION  
PRO-FOMENTO SOCIAL  
VILLA ELENA Y  
BIBLIOTECA POPULAR  
LUIS OCTAVIO ORIETA**

**Convocatoria a**

**Asamblea Anual Ordinaria**

La Asociación Pro-Fomento Social Villa Elena y Biblioteca Popular Luis Octavio Orieta, con domicilio en Juan B. Justo y Magallanes del Barrio Villa Elena, La Banda, convoca, a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 10 de Noviembre de 2014, a las 20 hs., con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Lectura del Acta Anterior.
  - 2° - Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
  - 3° - Consideración de Memoria y Balance 2013.
  - 4° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
  - 5° - Renovación total de la Comisión Directiva.
- Luego de media hora de tolerancia, la Asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.  
La Banda, 27 de Octubre de 2014.-  
ANGELA VARGAS DE LEGUIZAMON - Presidente  
MARIA MAGDALENA PASCUAL - Secretaria  
N° 226.395 - e. 29 oct. - v. 30 oct. - Sin Cargo.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/10/2014 a las 8,00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Parte del Lote 5 de San Antonio, sin antecedente en el dominio, se afecta al Duplicado 44 del dpto. Capital y padrón no posee, estableciendo como arranque de las Operaciones el esquinero Noreste del inmueble. Trabajo encomendado por el Sr. **Campos Juan Pío, Campos Gustavo Rubén y Campos Clarisa**.  
Santiago del Estero, 22 de Octubre del 2014.-  
Por Expediente N° 4637/28/2014.  
CESAR ARISTIDES PEREYRA - Ing. Agrimensor  
e. 28 oct. - v. 30 oct. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 01 de Noviembre de 2014 a las 10,00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Espindola, Oscar Amalio**, de un Lote de Terreno, denominado Quinta 25, ubicado en la calle Francisco Bustos s/n° de la Ciudad de Forres, Dpto. Robles.  
Inscripto en el R.G.P.I. en N° 36 F° 21 Año 1924, a nombre de Aage Lund.  
Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste, sobre la Calle Francisco Bustos esq. Soler.  
Santiago del Estero, 24 de Octubre del 2014.-  
Por Expediente N° 4638/28/2014.  
FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrimensor Nacional  
e. 28 oct. - v. 30 oct. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/10/2014 a las 7,30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **VICTOR HUGO MAGUNA** en el inmueble denominado "LOTE 3 PARTE DE SANTA CATALINA" ubicado en Av. Besares Prolongación de la Ciudad de La Banda - Dpto. Banda - Dominio: M.F.R.: 05-11595;  
**Titular: R. Leal y Otros**.  
Superficie aproximada a afectar: 1 Has. 83 As.  
El punto de arranque establecido será el Noroeste.  
Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.  
Por Expediente N° 4639/28/2014.  
VICTOR DANIEL QUIROGA - Ing. Agrimensor  
e. 28 oct. - v. 30 oct. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/11/2014 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Pte. de los Lotes 3-22, 3-23, 3-24 y 3-27 de El Triangulo Dpto. Aguirre, encomendado por los Sres. **Hugo Jesús Alberto Pesaresi y Jorge Anibal**

**Miglio**, Inscripta en el R.G.P.I. Bajo Mat. Folio Real 01-200

**Titular: Gobierno de la Provincia.** Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Superficie Aproximada 120 Ha.

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.

Por Expediente N° 4640/28/2014.

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor

e. 28 oct. - v. 30 oct. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 08/11/2014 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Fabio Florentino Cajal**, sobre un lote de terreno denominado como Lotes N° 8, 9, 10 y 11 de la Mzna. 30 Parte de la Quinta N° 28, ubicado sobre calle Laprida y Las Heras de la Ciudad de Termas, Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero. Inscripto su dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en las Mat. F° R° N° 20-2150; 20-2151; 20-2152 y 20-2153, a nombre de la Suc. de Luis M. Cerchi.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud- Oeste "A". Superficie a prescribir Aprox. 840,00 m2.

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.

Por Expediente N° 4641/28/2014.

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 28 oct. - v. 30 oct. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que realizare Operaciones Levantamiento Adquisitiva. El día 04/11/2014 a las horas 10:00 hs, encomendado por: **PAZ ERASMO**.- Inmueble: FRACC. PARTE DE LOS VEGAS O CHAUCHILLAS.- Dpto. RIO HONDO.-

Las Operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste.

SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.

DUPLICADO N° 71 DPTO. RIO HONDO.

Superficie: 0 HAS. 16 AS. 26.32 CAS.- Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.

Por Expediente N° 4642/28/2014.

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 28 oct. - v. 30 oct. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Noviembre a 14:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado por: **Carlos A. Juárez**.

Inmueble: Lotes 26b2, 26b3, 26b1.

Ubicado en: Sarmiento y Wagner. Dpto. Capital.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste.

Insc. en el RGPI: N° 870 F° 697 A° 1955. (S/D G.C.)

**Titular: María S. Juárez. (S/D.G.C.).**

Sup. Aprox. 1600 m2.

Expte. N° 4644-28-2014.

Santiago del Estero, 27/10/2014.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor.

e. 29 oct - v. 31 oct.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Noviembre de 2014 a horas 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LIZARRAGA ANTONIO BARBARITO**, en el inmueble denominado: Parte de Tacanas, Dpto. Ojo de Agua, Insc. en el RGPI M F Real N° 17-1138 y 17-1139.

**Titular: Rita Filomena Carrizo de Peralta y José Agustín Carrizo** respectivamente.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Sup. a Levantar aproximada: 130 Has.

Expte. N° 4649-28-14.

Santiago del Estero, 28/10/2014.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 29 oct - v. 31 oct.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 5 de Noviembre de 2014 a 15:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. Arnaldo F. Molina, en el inmueble denominado:

Fracción de Terreno, Parte de la Chacra 26, ubicado sobre calle República de Siria N° 640, Ciudad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo.

Afecta las siguientes inscripciones del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 20-6915 y Matrícula Folio Real N° 20-6921 ambas a nombre de María Sidow de Llapur.

Sup. Afectada: 300,00 m2.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-

Expte. N° 4650-28-2014.

MARIO LUIS MELINO - Ing. Civil.

e. 29 oct - v. 31 oct.

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SECRETARIA DE  
ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 117/14**

**OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 117/14 - Expediente N° 425-34-2014.-** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 623 "P", de fecha 21-10-14, destinada a la Provisión de: **"MATERIALES ELECTRICOS VARIOS"**.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 228.900,00 - Pesos: doscientos Veintiocho Mil Novecientos.-

**DESTINO:** Dirección de Electricidad.

**APERTURA:** 18-11-14 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (30) - Treinta Días.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00.- Pesos: Trescientos.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 17-11-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 035-421-9738.-

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 226.382 - e. 28 oct. - v. 30 oct. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SECRETARIA DE  
ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 116/14**

**OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 116/14 - Expediente N° 990-32-2014.-** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 632 "P", de fecha 22-10-14, destinada a la Provisión de: **"MOTOSIERRA, MOTOGUADAÑA, MOCHILA PULVERIZADORA Y CORTADORA DE CESPED"**.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 495.521,00 - Pesos: Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Veintiuno.-  
**DESTINO:** Dirección de Parques y Paseos.  
**APERTURA:** 17-11-14 - **HORAS:** 10,00.-  
**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 500,00.- Pesos: Quinientos.-  
**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-  
**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 14-11-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 035-421-9738.- Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-  
REINALDO N. JUGO - Director de Compra  
N° 226.381 - e. 28 oct. - v. 30 oct. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SECRETARIA DE  
ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 115/14**

**OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 115/14 - Expediente N° 781-2-2014.-** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 630 "P", de fecha 22-10-14, destinada a la Obra de:

**"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO TRADICION".**  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.301.270,13 - Pesos: Dos Millones Trescientos Un Mil Doscientos Setenta con 13/100.-  
**DESTINO:** Barrio Tradición.  
**APERTURA:** 14-11-14 - **HORAS:** 10,00.-  
**PLAZO DE ENTREGA:** (60) - Sesenta Días Corridos.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.300,00.- Pesos: Dos Mil Trescientos.-  
**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-  
**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 13-11-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 035-421-9738.- Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-  
REINALDO N. JUGO - Director de Compra  
N° 226.380 - e. 28 oct. - v. 30 oct. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SECRETARIA DE  
ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 114/14**

**OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 114/14 - Expediente N° 1001-4-2014.-** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 628 "P", de fecha 21-10-14, destinada a la Obra de: **"AMPLIACION JARDIN DE INFANTES N° 18 ING. BRUNO VOLTA, B° EL VINALAR"**.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 872.617,73 - Pesos: Ochocientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Diecisiete con 73/100.-  
**DESTINO:** Jardín N° 18.  
**APERTURA:** 13-11-14 - **HORAS:** 10,00.-  
**PLAZO DE ENTREGA:** (60) - Sesenta Días Corridos.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 900,00.- Pesos: Novecientos.-  
**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de

Compras y Suministros, Ciudad.-  
**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 12-11-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 035-421-9738.- Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-  
REINALDO N. JUGO - Director de Compra  
N° 226.379 - e. 28 oct. - v. 30 oct. - p. 125 - \$ 55,00.-

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
Dirección General de Arquitectura  
LLAMADO A  
LICITACION  
LICITACION PÚBLICA  
N° 03/2014**  
**OBJETO: Obra "SELECCIÓN Y CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA INSPECCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DATA CENTER, ARCHIVO GENERAL Y ESTACIONAMIENTO"**.  
**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2.426 de fecha 17/10/2.014  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 7.193.395,68 (Pesos: Siete Millones Ciento Noventa y Tres Mil Trescientos Noventa y Cinco c/68/100)  
**FECHA DE APERTURA:** 10/11/2.014. Horas 10,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.  
**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.  
**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 7.200 (Pesos: Siete Mil Doscientos).  
**PLAZO DE EJECUCION:** 24 (Veinticuatro) meses.  
**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. JOSE LUIS GANEM - Director Gral. de Arquitectura  
e. 28 oct. - v. 30 oct. -

**SUPERIOR  
GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DEL  
AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
SANITARIAS DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
LICITACIÓN PÚBLICA Y  
ESCRITA N° 11/2014.-**

**En Expediente N° 251/045/2014.  
(Autorizado mediante**

**Decreto N° 1.904 de  
fecha 19 de Agosto de 2.014)**

**OBRA: "ADQUISICIÓN DE  
EQUIPAMIENTO PARA EL  
LABORATORIO DE CONTROL DE  
CALIDAD DE LA D.I.O.S.S.E".-**

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE  
LA LICITACIÓN:** 13 de Noviembre de  
2.014, a las 09,00 horas, o el  
subsiguiente día hábil si aquel resultare  
feriado, a la misma hora.-

**LUGAR DE APERTURA DE LA  
LICITACIÓN:** DIRECCIÓN DE  
OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO  
DEL ESTERO - Avenida Belgrano (S)  
N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del  
Estero.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$  
1.269.758,85 (PESOS UN MILLON,  
DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE  
MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y  
OCHO CON OCHENTA Y CINCO  
CENTAVOS).-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.000,00  
(PESOS DOS MIL, CON 00/CTVS).-

**GARANTÍA DE LA OFERTA:** 5 %  
(CINCO POR CIENTO) DE LA  
OFERTA.-

**PLAZO DE ENTREGA DE LOS  
ELEMENTOS:** 03 (Tres) días corridos  
a contar de la Notificación de la Orden de  
Provisión.-

**LUGAR DE ENTREGA:** "DEPÓSITO  
CENTRAL DE LA D.I.O.S.S.E.  
(PARQUE INDUSTRIAL "LA ISLA" -

LA BANDA - PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO)" en el  
Horario de 7,00 a 13,00 Horas.-

**CONSULTA Y VENTA DEL  
PLIEGO:** Dirección de Obras Sanitarias  
de Santiago del Estero - Avenida  
Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del  
Estero - A partir del 03 de Noviembre de  
2.014 hasta el día 12 de Noviembre de  
2.014.-

**DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS  
DE SANTIAGO DEL ESTERO, 27 DE  
OCTUBRE DE 2.014.-**

**Ing. MANUEL ORLANDO IÑIGUEZ -  
Director DiO.SSE.**

e. 28 oct. - v. 30 oct. -

**POLICIA DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Licitación Pública y Escrita  
N° 05/2014**

**Autorizado por  
Decreto N° 2471/14**

**De fecha 20 de Octubre de 2014.**

**Dirección General de  
Recursos Materiales**

**Sección Contrataciones  
Jefatura de Policía**

**OBJETO:** Adquisición de los siguientes  
elementos.

**RENGLON 1 - CONCEPTO:**  
Equipamiento para Bomberos de la  
Policía de la Provincia.

**EXPTE. N°: "P" 822-4-2014.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$  
2.217.800,00. (Son pesos: Dos millones  
doscientos diecisiete mil ochocientos).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:**  
Jueves 06 de Noviembre de 2014, a las  
11:00 horas, o el día subsiguiente hábil si  
fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Dirección de Recursos  
Materiales 3° Piso - Sección  
Contrataciones - Jefatura de Policía; sito  
en calle Absalón Rojas N° 536, Ciudad  
de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán

consultarse en Dirección de Recursos  
Materiales 3° Piso - Sección  
Contrataciones - Jefatura de Policía; sito  
en calle Absalón Rojas N° 536, Ciudad  
de Santiago del Estero, Tel N° (0385)  
424-2637.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.000,00  
(Son pesos: Dos mil con cero centavos).  
Santiago del Estero, 27 de Octubre de  
2014.-

**CARLOS DANIEL MONTE - Crio.  
General.**

e. 29 oct - v. 31 oct.

**SECRETARIA DE  
TRABAJO DE  
LA PROVINCIA  
Gobierno de**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Licitación Pública N° 01/2014**

**OBJETO:** Adquisición de una  
camioneta doble cabina, tracción 4x4,  
con destino al Parque Automotor de la  
Secretaría de Trabajo de la Provincia.

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2410  
de fecha 09 de Octubre de 2014.-

**EXPTE. N 4832-147/14.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$  
500.000,00 (Pesos: Quinientos Mil).

**FECHA DE APERTURA:** 18/11/2014  
- Horas: 11:00 (once) o el subsiguiente  
día hábil, si aquél resultare feriado, a la  
misma hora.

**LUGAR:** Secretaría de Trabajo de la  
Provincia, Entre Ríos 55, 3° Piso.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 800,00  
(Pesos Ochocientos).

**VENTA DEL PLIEGO:** Hasta el día  
hábil anterior al Acto Licitatorio.

**PLAZO DE ENTREGA:** 60 días  
corridos.

**ANGEL ADALBERTO LLAMAZARES  
- Secretario de Trabajo.**

e. 29 oct - v. 31 oct.

**CAJA COMPLEMENTARIA  
PERSONAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Elecciones Año 2014**

**El Directorio convoca a Elecciones para Renovación parcial de Autoridades para el día 12 de Diciembre de 2014, con el objeto de proceder a realizar la Elección de integrantes del Directorio por lista completa, a saber: Un Vocal Docente, un Vocal No Docente y un Vocal Jubilado, con sus respectivos suplentes. Elección de Un Síndico Titular y su suplente por lista nominal. El comicio se realizará desde las 9 hasta las 18 horas. Lugar de votación Sede Social de La Caja Complementaria para El Personal de La UNSE, sito en Viamonte N° 68, Ciudad de Santiago del Estero.**

## De acuerdo al siguiente Cronograma Electoral.

FECHA DE COMICIO VIERNES 12 DE DICIEMBRE DE 2014	
EXHIBICION DE PADRONES	Desde el Lunes 10 de Noviembre de 2010
OPCION DE PADRON	Hasta el Lunes 17 de Noviembre de 2014
RECEPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS	Hasta el Martes 25 de Noviembre de 2014 a hs. 12
OFICIALIZACION DE LISTAS	a) Primera Instancia de Oficialización: Hasta el Viernes 28 de Noviembre a hs. 12
	b) Corrección de Observaciones: Hasta el Miércoles 03 de Diciembre a hs. 12
	c) Oficialización Definitiva: Hasta el Martes 09 de Diciembre a hs. 12
INCLUSION Y TACHA DE PADRONES	Hasta el Viernes 05 de Diciembre a hs. 12
ACTO ELECTORAL	VIERNES 12 DE DICIEMBRE DE 2014 DE 09:00 HORAS A 18:00 HORAS
IMPUGNACIONES AL ACTO ELECTORAL	Hasta el Martes 16 de Diciembre a hs. 12
COMPUTO FINAL y PROCLAMACION DE CANDIDATOS ELECTOS	Jueves 19 de Diciembre de 2014

Lic. MARIANO BARRIONUEVO - Presidente  
Sr. RICARDO E. ALZUGARAY - Vocal No Docente -  
N° 226.401 - e. 29 oct. - v. 30 oct. - p. 200 - \$ 75,00.-

## SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION

El Sr. Juez de Paz Letrado de 4° Nominación de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a cargo de la Secretaría Actuante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos PRUDENCIO BRANDAN y TECLA SEQUEIRA, a comparecer a estar a derecho en los autos: "**BRANDAN PRUDENCIO Y SEQUEIRA TECLA S/SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 537.761, para que en el plazo de Treinta (30) Días contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de Ley.- Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria  
N° 226.394 - e. 29 oct. - v. 31 oct. - p. 85 - \$ 45,00.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 4° Nominación,

en autos "**CEPEDA JOSE PLACIDO sobre SUCESION**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante mediante edictos que se publicarán Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. Por Juez. Dr. JOZAMI JOSE E. Secretaria: TORRES B. DE SANTUCHO MARIA I.- Secretaria, 24 de Octubre de 2014.- Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria  
N° 226.396 - e. 29 oct. - v. 31 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado de Paz Letrado de 1° Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, en Expte. N° 533.748 - "**SALVATIERRA DE AREDES AIDA ALICIA y OTRO C/SOSA ANDRES S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", cita

y emplaza al demandado ANDRES SOSA, para que en el plazo de DIEZ DIAS comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes en turno, como su representante legal. Esto en referencia al inmueble objeto del presente juicio que se encuentra ubicado en el Paraje Rumi Raicuna, Departamento Río Hondo, de esta provincia de Santiago del Estero, Identificado como Fracción de Terreno parte del Lote 1 de Rumi Raicuna, compuesto en 1ha 00 as. 66 cas. Cuyos linderos y medidas son: NORTE, mide 105,30 m y linda con Ruta Provincial N° 93; SUR, mide 105,30 m y linda con Elsa Agustina Sosa de Blendowska; ESTE, mide 100,00 m y linda con Elena Agustina Sosa de Blendowska; OESTE, mide 100,00 m y linda con Parte del Lote 1 de Guillermo del Carmen Lazarte.- Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2014.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria  
N° 226.400 - e. 29 oct. - v. 30 oct. - v. 179 - \$ 75,00.-

## SECCION AVISOS DE HOY

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 1ª nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados: "**ARANDA MARIA ADELAIDA S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de TREINTA DIAS (30), comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 06 de Octubre de 2014.-

Dra. **MONICA TERESITA SANCHEZ** - Secretaria 1°.

N° 226.422 - e. 30 oct - v.03 nov - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación. Autos: "**GOMEZ JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° **540.267**, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante **JUAN CARLOS GOMEZ**, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 22 de Octubre de 2014.-

Dr. **ANDRES HORACIO MURATORE** - Juez.

Dra. **IRMA TERESITA ROJAS** - Secretaria 1°.

N° 226.407 - e. 30 oct - v. 03 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación. Autos: "**LOREFICE CARMELO RICARDOS/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° **508.672**, cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

A sus efectos publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial y diario local. Dra. **MARIA FERNANDA RIVAS** -

Secretaría Segunda.

N° 226.406 - e. 30 oct - v. 03 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación en autos: "Expte. N° 538.120 caratulado **BOIX GERONIMO Y SUAREZ RAMONA ELIDA S/SUCESION AB-INTESTATO**" cítese y emplácese mediante edictos que se publicaran por tres veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la provincia a todos los que se considere con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan a hacerlos valer en el termino de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría Dr. **Rómani Ricardo**, 09 de Octubre de 2014.-

Dr. **RICARDO ERNESTO ROMANI** - Secretaria 2°

N° 226.412 - e. 30 oct. - v. 03 nov. - p. 80 - \$ 45,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado: Primera Instancia Civil y Comercial de Frías Juez Dra. **EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ AUTOS: "VERON GUILLERMO CONSTANCIO Y ELIDA HAYDEE ARANDE VERON S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 17.855/14**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **GUILLERMO CONSTANCIO VERON** y **ELIDA HAYDEE ARANDE DE VERON**, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 16 de Octubre de 2014.-

Dra. **MARIA LUCIANA STOPPA** - Secretaria 1°

N° 226.420 - e. 30 oct. - v. 03 nov. - p. 90 - \$ 45,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado: Primera Instancia Civil y Comercial de Frías Juez: Dra "**EVALUZ RAMOS DE ORTIZ Autos: BARRIONUEVO JORGELINA MARIA NATIVIDAD S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 17.852/14**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **JORGELINA MARIA NATIVIDAD BARRIONUEVO**, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 16 de Octubre de 2014.-

Dra. **MARIA LUCIANA STOPPA** - Secretaria 1°

N° 226.419 - e. 30 oct. - v. 03 nov. - p. 90 - \$ 45,00.-

**EDICTO REMATE**

**Por: Nicolás Splanguño**

Juez Civ. y Com. 2° Nom. Autos: "**Expte. N° 357.318/07 PAZ ELVA ROSA C/VILLALBA EMILIO HUMBERTO Y OTROS S/COBRO DE PESOS POR DAÑOS Y PERJUICIOS - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**". Comisiona Martillero: **Nicolás Splanguño**, para que el día Cinco (5) de Noviembre del 2014, a horas nueve (09,00 hs), o siguiente día hábil, si éste fuere feriado o declarado inhábil, en la Sala de Subastas N° 2 del Palacio de Tribunales, venda en pública subasta, al contado y mejor postor: Un Automóvil marca Peugeot 504. Sedan 4 puertas. Dominio: ADK-224. Motor marca Peugeot, Motor N° 961746. N° de Chasis 5352696. Modelo año 1994. Secuestrado. Comprador depositará 10% como seña y a cuenta de precio y el 10% comisión martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Gravámenes: Embargo en estos autos por \$ 120.000. Adeuda ante la Dirección General de Rentas. Sec. Automotores y

Rodados \$ 963.43, comprendiendo el período: Año 2009/2014 hasta 1ª cuota, la que podrá ser verificada en el Expte., las cuales serán a cargo del comprador, como así también toda otra supuesta deuda que pudiese existir en concepto de multas, el automóvil se encuentra en poder del demandado como depositario judicial en la Ciudad de Tintina y se lo podrá ver de lunes a sábados de 8 horas a 12 horas y de 14 horas a 19 horas y el vehículo lo recibirá en el estado en que se encuentre.

Más datos por secretaría del Juzgado.  
Fdo. Dra. María Cecilia Paskevicius - Juez. Ante mí: Dra. Stella Maris Llebara - Secretaria.

Secretaría, 23 de Octubre de 2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 226.409 - e. 30 oct - v. 31 oct - p. 210 - \$ 90,00.-

#### EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación de La Banda en autos caratulados **EXPTE. N° 67.282/2013 KOFLER BALDO C/HEREDEROS DE FRANCISCO J. MARTÍN ROSA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**, Dr. Pedro Carlos Juri. Cítese y emplácese al demandado y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso, en el término de Quince días, mediante edictos que se publicarán Dos Días por el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar a la sra. Defensora para que lo represente en la presente causa.

Fdo. Dr. PEDRO CARLOS JURI, Juez. Ante mí: Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ,

Secretaría 05 de Diciembre de 2013. Inmueble a prescribir: ubicado en calle Soler N° 46, Ciudad de La Banda designado el lote con el Número Veinte de la Manzana Ochenta y Cinco, constando de Ocho Metros treinta y tres centímetros de frente por Cuarenta Metros de fondo. INSCRIPTO en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Tomo 65, Sección Dpto. Banda, bajo el N° 20, Folio 11 vto., Diario N° 113, fecha 05/02/1964, a

nombre de Francisco José Martín Rosa, lindando: AL NORTE: con el lote ocho: AL SUD: con mas terreno del lote nueve. AL ESTE: con Calle Soler; AL OESTE: con parte del lote siete.

Secretaría, 20 de Agosto del 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 226.427 - e. 30 oct. - v. 31 oct. - p. 150 - \$ 50,00.-

#### EDICTO CITACION

Juez Federal de Santiago del Estero, Autos: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/LUIS EDUARDO GOMEZ Y OTRA S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. N° 8457/99)** notifica el siguiente decreto:

"Santiago del Estero, 28 de Agosto del 2012.

A lo manifestado en primer término: deberá estarse a lo decretado oportunamente en autos en la parte pertinente del proveído de fs. 122. A lo demás: teniendo en cuenta lo manifestado por el letrado ocurrente a través del escrito de fecha 15/08/12 que presentará en el incidente N° 8457-1999-1-2012 (glosado por cuerda floja) en el sentido de desconocer los herederos de los demandados fallecidos; atento el tenor de los decretos de fs. 63 vta y fs. 106 y lo prescripto a sus efectos por los art. 145, 146, 147 y 343 del Cgo. Procesal Civil y Comercial de la Nación, cíteselos mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio denunciado en la causa debiendo cumplir el profesional ocurrente, en la oportunidad procesal correspondiente, con las modalidades previstas en los art. 146 y 147 del citado código.

Vencido el plazo de los edictos sin que comparezca el citado, deberá nombrarse el Defensor Oficial.

Fdo. Dr. Guillermo MOLINARI, Juez Federal.

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-

Dra. ROXANA VALERIA NAZARIO - Secretaria

N° 226.413 - e. 30 oct. - v. 31 oct. - p. 175 - \$ 65,00.-

#### EDICTO NOTIFICACION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Expediente N° 445207 en AUTOS caratulados: **CORVALAN ESMERIGILDO Y OTROS contra PADILLA JOSE FELIX Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL".-**

Santiago del Estero, 25 de Agosto de dos mil catorce.-

Atento al estado de la causa, constancias de autos y a lo dispuesto por los arts. 148 y 149 del C.P.C.C., publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del domicilio denunciado en la demanda, emplazando a Félix Padilla y a Luís Beltrán Corvalán y/o quienes se considere con derechos, sobre el inmueble objeto de la cuestión ubicado en el Departamento PELLEGRINI, Distrito Copo, Lugar CORRALITO, denominada "PTE. DE ESTANCIA COPO VIEJO O COPO PTE. SAN ANTONIO", que consta de una SUPERFICIE TOTAL de 471 has., 68 as., 31,97 cas., compuesta en dos polígonos según plano: POLIGONO O FRACCION "A" A, B, C, D, E, F, G, H, I, K, K, L, M, N, O, P, A, una superficie de 348 Has. 73 As. 85,29 Cas, lindando Nor-Este línea quebrada con la Frac. B correspondiente a este levantamiento, ruta provincial N° 3 de por medio y con mas terreno de la Estancia Copo Viejo o Copo Propiedad de Julio y Federico Sánchez, Sur-Este con más terreno de la estancia Copo Viejo o Copo Posesión de Alfredo Lacara, Sur- Oeste con el lote O de Sara Pampa propiedad de Claudio López, Nor-Oeste con más terreno de la Estancia Copo Viejo o Copo de Miguel Navarro; POLIGONO O FRACCION "B": A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, A, con una superficie de 122 Has. 94 As. 46,68 Cas, lindando al Nor-Este línea quebrada con más terreno de estancia Copo Viejo o Copo propiedad de Julio y Federico Sánchez, Sur-Este línea quebrada con la Frac. A correspondiente a este levantamiento, ruta provincial N° 3 por medio, Sur-Oeste línea quebrada con la Frac. A correspondiente a este levantamiento,

ruta provincial N° 3 por medio, Nor-Oeste con más terreno de Estancia Copo Viejo o Copo posesión de la mancomuna del Corralito y posesión de Boix, para que en el plazo de 15 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente.

Secretaría, 24/09/2014.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 226.423 - e. 30 oct. - v. 01 nov. - p. 370 - \$ 150,00.-

#### **EDICTO CANCELACION DE CERTIFICADO DE PLAZO FIJO**

Juez de Civil y Comercial de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, en autos **TREJO S. ANDRES S/ CANCELACION DE CERTIFICADO DE PLAZO FIJO**, se ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice:

La Banda, 29 de Septiembre de 2014; y Visto:... Y Considerando:...

#### **Resuelvo:**

1 - Hacer lugar a las presentes diligencias y en consecuencia, declarar cancelado el certificado de plazo fijo N° 2937987/2 depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Banda de la Provincia de Santiago del Estero, ordenando el pago de U \$ 15.145,5 más los intereses al Sr. Trejo Santiago Andrés.

2 - Publíquese la parte resolutive mediante edictos durante cinco días en el diario El Liberal.

3 - Costas en el orden causado.

Notifíquese y archívese el original por caja de seguridad del Juzgado, dejándose copia certificada en autos.

Fdo Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. Mónica T. Sánchez, Secretaria 1°.

Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 226.408 - e. 30 oct - v. 05 nov - p. 120 - \$ 80,00.-

#### **"FUNDACION CASA DE LA JUVENTUD" SANTIAGO DEL ESTERO**

#### **Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

La FUNDACION CASA DE LA JUVENTUD convoca a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 01 de Noviembre a las 8 horas, en la Sede de San Juan 582, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1. - Designación de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea.
2. - Lectura del Acta anterior.
3. - Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio 2013-2014.
4. - Elección de Autoridades para el período: segundo semestre 2014- 2016 - Primer Semestre 2016, por finalización de mandato de los actuales directivos.

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2014.-  
LORENA E. BIAVA - Secretaria.  
N° 226.426 - e. 30 oct - v. 31 oct - p. 70 - \$ 25,00.-

#### **FEDERACION DE LA AGRICULTURA FAMILIAR DE SANTIAGO DEL ESTERO "TUKUY KUSKA" SANTIAGO DEL ESTERO**

#### **Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria para cubrir cargos vacantes de Autoridades de Comisión Directiva, análisis y aprobación de Balance del Ejercicio 2012 y 2013, a celebrarse el día 11 de Noviembre de 2014, a las 14,00 horas, con media hora de tolerancia, en el local de Mutual Santiaguense, sito en Misiones 480, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1. - Exhibición de nómina de Socios en condiciones de votar.
2. - Designación de dos Socios Asambleaístas para refrendar el Acta..
3. - Elección de los cargos vacantes de Autoridades de Comisión Directiva.
4. - Lectura, análisis de los Balances del Ejercicio 2012 y 2013.
5. - Aprobación de los Balances.

6. - Tratamiento del Artículo N° 18 del Estatuto.

JULIA A. LOBO - Presidente.

N° 226.424 - e. 30 oct - v. 30 oct - p. 100 - \$ 37,00.-

#### **"BIBLIOTECA POPULAR ALMAFUERTE"**

- Fernández -

#### **SANTIAGO DEL ESTERO**

#### **Convocatoria a**

#### **Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Normalizadora de la BIBLIOTECA POPULAR ALMAFUERTE, de la Ciudad de Fernández, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de Noviembre de 2014, a las 17 horas, en la Sede de la Institución, sito en calle 9 de Julio N° 265, Fernández, a fin de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1° - Lectura de Informe de Comisión Normalizadora.
- 2° - Aprobación de Memoria, Inventario y Balance General años 2012 y 2013.
- 3° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, y
- 4° - Designación de dos Socios para rubricar el Acta.

JUAN ROBERTO PARRA - Comisión Normalizadora.

N° 226.421 - e. 30 oct - v. 30 oct - Sin Cargo.-

#### **BIBLIOTECA POPULAR "JUAN BAUTISTA MAROZZI"**

- Selva -

#### **SANTIAGO DEL ESTERO**

#### **Convocatoria a**

#### **Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR "JUAN BAUTISTA MAROZZI", de la Ciudad de Selva, Provincia de Santiago del Estero, de conformidad a lo establecido por el Art. N° 25° del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Noviembre de 2013, a las 19:30 horas, a realizarse en sus Instalaciones de calle Alejandro Seitz y 9 de Julio, a efectos de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1. - Elección de dos (2) Asambleaístas para que aprueben y firmen el Acta de la

Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

3. - Consideración y posterior aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Profesional Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Agosto de 2014.

4. - Renovación parcial de la Comisión Directiva, conforme a Estatutos, de los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, 2° Vocal Titular y 2° Vocal Suplente, por el término de 2 años.

5. - Renovación parcial de la Comisión Revisora de Cuentas, de 2° Titular y 2° Suplente, por el término de 2 años.

De nuestro Estatuto: Artículo N° 27: Las Asamblea sesionarán con el 20% de los socios activos y una hora más tarde de lo señalado para el inicio, con el número que concurra.

Artículo N° 13: Los miembros de la Comisión Directiva serán elegidos por votación secreta y listas completas, que deberán presentarse ante la CD, hasta cinco (5) días hábiles antes del Acto Eleccionario.

(\*\*) Las listas serán recibidas en el Local de la Biblioteca de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 horas y de 17 a 19 horas.

LILIANA BERTONE - Presidente.

GUSTAVO LENCINA - Secretario.

N° 226.410 - e. 30 oct - v. 03 nov - Sin Cargo.-

**A.E.S.Y.A**  
**AGREMIACION DE**  
**EDUCADORES**  
**SANTIAGUEÑOS**  
**Y AFINES**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Agronomía de Educadores Santiagueños y Afines (A.E.S.Y.A.) convoca a sus afiliados a participar de la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 12 de Diciembre del año 2014 a partir de las 9 horas, en su sede Social, sita en Avenida Moreno (S) N° 658 de Ciudad Capital, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Elección de Autoridades para

conducir la Asamblea.

2° - Lectura del Acta Anterior.

3° - Lectura Consideración y Tratamiento de Memoria y Balance Estados Contables. Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio finalizado el día 31/08/2013.

La Asamblea General Ordinaria se realizará conforme a lo establecido en los Artículos 46° 48° y 63° del Estatuto Social de la Agronomía de Educadores Santiagueños y Afines (A.E.S.Y.A.)

MIGUEL AVILA - Secretario de Actas y Organizaciones

N° 226.411 - e. 30 oct. - v. 31 oct. - p. 100 - \$ 37,00.-

**EDICTO - NOTIFICACION**

**EXPEDIENTE N° 4.653/28/2014**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 6 de Noviembre de 2014, a horas 17.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Aydée Beatriz Tejada**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de la Manzana "17-M" de la Sección 1, ubicado en calle 9 de Julio s/n., en Suncho Corral, Departamento Juan Felipe Ibarra, afectando título general inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el N° 8, F° 8, Año 1902, a nombre de Dolores V. de Schneidewind, estableciendo como punto de arranque, el esquinero Sudoeste del Lote, sobre calle 9 de Julio. Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

IBER H. GOITEA - Ingeniero

e. 30 Octubre - v. 3 Noviembre

**EDICTO - NOTIFICACION**

**EXPEDIENTE N° 4.654/28/2014**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 26 de Junio de 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 7 de Noviembre de 2014 a las 10.00 horas iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por los Sres. **Cirila Francisca Anriquez**, D.N.I. N° 6.710.357 y Mario del Valle

Leiva, D.N.I. N° 5.271.031, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte Lote 3 y 4 de la Manzana N° 211, propiedad de Villalba de Anriquez Genoveva; Anriquez Hermenegildo y Andrada de Anriquez Lucila de, ubicado en calle Julio A. Roca N° 427, Departamento Loreto, Distrito Municipio, lugar "Loreto", Provincia de Santiago del Estero, inscripción en R.G.P.I. N° 33, T° 70, F° 81 27/06/9 (Lote vendido) - N° 34, T° 62, F° 21 20/05/61 (Lote 3) - N° 35, T° 62, F° 22 29/05/61 (Lote 4), estableciendo el punto de arranque en la intersección de las líneas municipales, en el esquinero Nor-Este del inmueble, dichas tareas serán efectuadas por el Ing. Agrimensor Lucas N. Zerdan, Mat. Prof. N° 2121. Se actualiza Edicto de fecha 27/9/2013.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor  
e. 30 Octubre - v. 3 Noviembre

**EDICTO - NOTIFICACION**

**EXPEDIENTE N° 4.655/28/2014**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 7 de noviembre a horas 11.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Ibáñez Oscar Walter**, inmueble: Fracción de Terreno, parte de Albigasta. Ubicación: Ruta Nacional N° 157, Las Violetas, Ciudad de Frías, Departamento Choya. Propietario: Sara Vieyra de Olmos. Dominio: M.F.R. 09-1662. Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 62 as.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 30 Octubre - v. 3 Noviembre

**EDICTO - NOTIFICACION**

**EXPEDIENTE N° 4.656/28/2014**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 6 de Noviembre de 2014, a horas 11.00

realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Bravo Juan Aurelio**, inmueble: San Ramón, ubicación: San Ramón, Departamento Moreno. Propietario: Tamain Jorge Félix. Dominio: M.F.P. N° 000-834, se establece como punto de partida el vértice: NO. Superficie aproximada: 489 hectáreas.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

VICTOR E. DE NAPOLI, Ing. Civil  
e. 30 Octubre - v. 3 Noviembre

**EDICTO - NOTIFICACION  
EXPEDIENTE N° 4.657/28/2014**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23 de Junio de 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 5 de Noviembre de de 2014 a las 11.00 horas realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Romagnoli Marcela Noemí**. Inmueble: Fracción de Terreno parte de El Centenario y Lotes 82 y 83 de Vaca Rondana. Ubicación: Vaca Rondana, Departamento Avellaneda. Propietario: Sosa Rubén Amilcar y Vaca Rondana S.A. Dominio: M.F.R. 04-1384 y 04-0393. Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 374 hectáreas.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.

ENRIQUE DE NAPOLI, Ing. Civil  
e. 30 Octubre - v. 3 Noviembre

**EDICTO - NOTIFICACION  
EXPEDIENTE N° 4.658/28/2014**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 4 de noviembre de 2014, a horas 11.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Lodwick, Verónica Andrea**. Inmueble: Fracción de Terreno, parte Lote 2, Manzana C, Sección Oeste. Ubicación: Santa Cruz, s/n., Beltrán, Departamento Robles. Propietario Miguel Costas y Otros. Dominio: N° 41, Folio 25, Año 1907, se establece como punto de partida el vértice: NE.

Superficie aproximada: 400 mts2.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI, Ing. Civil

e. 30 Octubre - v. 3 Noviembre

**EDICTO - NOTIFICACION  
EXPEDIENTE N° 4.659/28/2014**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 4 de Noviembre de 2014, a horas 8.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por Salas Myriam Teresita. Inmueble: Manzana U, Lote 2, ubicación: San Mateo, Barrio Santa Lucía, Departamento Capital. Propietario: Nicolás Fernández. Dominio: N° 1111, Folio 3065, Año 1974. Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 300 mts2.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

VICTOR E. DE NAPOLI, Ing. Civil  
e. 30 Octubre - v. 3 Noviembre

**EDICTO - NOTIFICACION  
EXPEDIENTE N° 4.660/28/2014**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23 de Junio de 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 6 de Noviembre de de 2014 a las 8.00 horas realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción Parte del Lote 2 "F", de Puesto del Medio, Departamento Río Hondo, encomendado por el Sr. **Raúl Rogelio Molina**, inscrita en el R.G.P.I. bajo Matrícula Folio Real 20-5153.

**Titular: Gobierno de la Provincia**, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie aproximada: 50 hectáreas.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.

LUIS MARIANO CACERES, Ing. Civil  
e. 30 Octubre - v. 3 Noviembre

**EDICTO - NOTIFICACION  
EXPEDIENTE N° 4.661/28/2014**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha**

**23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de noviembre de 2014, a horas 10.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sra. **Raquel Yolanda Paz** en el inmueble denominado Los Nogales, ubicado en la Localidad de Los Nogales, Departamento Figueroa, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 38, F° 49, v-Año 1909, Departamento Figueroa, de propiedad de Juana Ibarra Luna, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO, Ing. Agrimensor

e. 30 Octubre - v. 3 Noviembre

**EDICTO - NOTIFICACION  
EXPEDIENTE N° 4.662/28/2014**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 9 de Noviembre de 2014, a horas 8.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por la Sra. **Clara Argentina Guardo** en el inmueble denominado Fracción de Terreno, parte del Lote III de Cardozo y Angostura, ubicado sobre Ruta Provincial N° 5, y Camino de la Costa, Departamento Capital. Afecta ls siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Afecta al Duplicado N° 142 del Departamento Capital (D.G.C.), estableciendo como punto de arranque el esquinero NE de la propiedad.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

MARIO LUIS MERLINO, Ing. Civil  
e. 30 Octubre - v. 3 Noviembre

**EDICTO - NOTIFICACION  
EXPEDIENTE N° 4.663/28/2014**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23 de Junio de 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Noviembre de de 2014 a las 10.00 horas realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por la Sra. **Clara Argentina Guardo** en

el inmueble denominado Fracción de Terreno, Parte del Lote III de Cardozo y Angostura, ubicado sobre Ruta Provincial N° 5, Departamento Capital. Afecta las siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble, sin inscripción en el R.G.P.I. Afecta al Duplicado N° 142, de Capital. Superficie afectada: 2.116 mts2., aproximadamente, estableciendo como punto de arranque el esquinero NE de la propiedad.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.

MARIO LUIS MERLINO, Ing. Civil  
e. 30 Octubre - v. 3 Noviembre

#### **EDICTO - NOTIFICACION**

##### **Expediente N° 4664-28-14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 6 de Noviembre de 2014, a las 09.00 horas, realizaré Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Francisco Leiva** en el inmueble ubicado en el Paraje "San Félix", Dpto. San Martín denominado Lote N° 3 y Lote N° 4, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. N° 24-0496 y N° 14 F° 11 Año 1919 - Dpto. San Martín (hoy M.F.P. 000.808)

**Titular: Patricio Carol (Cesonario: Francisco Leiva y Dominga Clementina Díaz de Leiva)** estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E. del Lote 3. Superficie aproximada a afectar: 605 Has.-

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

JORGE A. PAPPALARDO - Ing. Agrim.

e. 30 Octubre v. 3 Noviembre

#### **EDICTO - NOTIFICACION**

##### **Expediente N° 4665-28-14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 6 de Noviembre de 2014, a las 14.00 horas, realizaré Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Dardo José Peralta** en el inmueble

ubicado en el Paraje Buey Muerto, Dpto. Robles denominado Lote 22 y 23 en el plano de Colonia "El Chingolo" parte del Lote 14 de "Buey Muerto", inscripto en el Registro General de la Propiedad N° 18 F° 14 Año 1962 - Dpto. Robles. **Titular: Máximo Paz**, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E. del Lote 3. Superficie aproximada a afectar: 20 Has.- Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

JORGE A. PAPPALARDO - Ing. Agrim.

e. 30 Octubre v. 3 Noviembre

#### **EDICTO - NOTIFICACION**

##### **Expediente N° 4666-28-14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 5 de Noviembre de 2014, a las 09.00 horas, realizaré Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Rufino Barraza** en el inmueble ubicado en Calle Francisco de Aguirre y Güemes s/n de la Ciudad de Suncho Corral, denominado parte de los Lotes 39 y 47 de la Manzana "D", inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 7 F° 8 Año 1936 y N° 17 F° 14 Año 1954 - Dpto. Juan F. Ibarra.

**Titulares: Eduardo Barraza y Rufino Villalba**, respectivamente, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

JORGE A. PAPPALARDO - Ing. Agrim.

e. 30 Octubre v. 3 Noviembre

#### **EDICTO - NOTIFICACION**

##### **Expediente N° 4669-28-14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados, que el día 09 Noviembre de 2014, a las 09.00 horas, realizaré Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de terreno parte de Las Delicias S/T, Fracción parte Lote 2 S/Plano - Dpto. Jiménez, encomendado por el Sr. **Gallo Luís Angel**.-

Inscripto con la MFR 18-2385, a nombre del Gobierno de la Provincia.

estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste sobre Ruta Provincial N° 176.-

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

RAMIRO L. LESCANO -Agrim. Nac.  
e. 30 Octubre v. 3 Noviembre

#### **EDICTO - NOTIFICACION**

##### **Expediente N° 4670-28-14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados, que el día 09 Noviembre de 2014, a las 11.00 horas, realizaré Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de Las Delicias S/T, Fracción parte Lote 2 S/Plano - Dpto. Jiménez, encomendado por el Sr. **Luna Julio César**.-

Inscripto con la MFR 18-2385, a nombre del Gobierno de la Provincia. estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste sobre Ruta Provincial N° 176.-

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

RAMIRO L. LESCANO -Agrim. Nac.  
e. 30 Octubre v. 3 Noviembre

#### **EDICTO NOTIFICACION**

##### **Expediente N° 4673-28-14.-**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 6 de Noviembre de 2014 a hs. 7,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Nancy Isabel Ponti**, en el inmueble denominado La Estancia (Parte del Lote 1), ubicado en el Dpto. Capital, sin inscripción en el R.G.P.I. **Titular según Duplicado N° 118 del Dpto. Capital: Sr. Pedro Pablo Trejo**. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

Lucas N. Zerdan - Ing. Agrimensor  
e. 30 oct. - v. 03 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION****Expediente N° 4674-28-14.-**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 6 de Noviembre de 2014 a hs. 15,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Juan Alberto Segundo Pallares**, en el inmueble denominado Jumi Isla, ubicado en el Dpto. Salavina. Sin inscripción en el R.G.P.I. MFR N° 23-0042.

**Titulares: Martín Bartolomé Molina y Giobbe Ferrucio.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

Lucas N. Zerdan - Ing. Agrimensor  
e. 30 oct. - v. 03 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION****Expediente N° 4675-28-14.-**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 6 de Noviembre de 2014 a hs. 7,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por los Sres. **Teófilo Gonzáles y Juan Manuel Navarrete**, en el inmueble denominado Gramilla, ubicado en el Dpto. Silipica. Inscripciones en el R.G.P.I: N° 7 F° 4 Año 1915, titular: Manuel de Jesús Roldan y N° 11 F° 9 Año 1.921,

**Titular: Candelaria S. de Roldan.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

Mario Luis Merlino - Ing. Civil  
e. 30 oct. - v. 03 nov.-

**INSTITUTO DE  
SEGURIDAD SOCIAL  
PARA PROFESIONALES DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2014.-

**RESOLUCIÓN N°1.400/14(D)**

**VISTO:** lo dispuesto por los arts.11, 17 y concordantes de la Ley N° 6.590, Res. N° 936/12, y Resolución de fecha 23 de Octubre de 2014 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Control en lo Penal de la Provincia de Santiago del Estero, dictada en autos "Martín Antonio Y Otros S.D. Defraudación Por Administración Fraudulenta Reiterada E.P. Instituto De Seguridad Social Para Profesionales De Santiago Del Estero" y:

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispuesto por la Ley N° 6.590, los cierres de ejercicio del I.S.S.P.S.E. se producen los días 31 de diciembre de cada año, estableciendo el art.17 de la mencionada Ley que la Asamblea Ordinaria de Afiliados deberá celebrarse anualmente dentro de los 5 meses posteriores al cierre del mismo.

Que, los hechos que son de público y notorio, que motivaran la instrucción de la causa citada en el visto, y las exhaustivas tareas investigativas llevadas a cabo en el seno de la Institución por parte de la Comisión Fiscalizadora y el Estudio de Auditoría Marchese-Grandi-Mesón y Asociados, contratado al efecto, impidieron el tratamiento de la documentación legal correspondiente en el plazo de ley, fundamentos que fueron expuestos oportunamente en la Res. N° 936/12(D). Que, sobre la base expuesta en el párrafo anterior el Directorio convocó a la celebración de la Asamblea Ordinaria de Afiliados para el día 12/12/2012, para dar tratamiento a los estados contables y demás documentación legal referida al Ejercicio 2.011; Asamblea que fue suspendida "sine die", el mismo día que debía celebrarse la misma mediante mandamiento judicial librado en la causa penal ya citada, por orden del Juez de Instrucción de Cuarta Nominación; Resolución que oportunamente fue apelada por la Institución.

Que transcurrido el año 2.013, y parte del año 2.014, sin que se habilitara la celebración de la Asamblea Ordinaria de Afiliados, y habiendo vencido los plazos de ley para el tratamiento de los estados de los años 2.0.12 y 2.013, el Directorio de la Institución, acompañado por los Colegios Profesionales de Santiago del Estero formalizó un pedido expreso en los autos mencionados a efecto de viabilizar la convocatoria del Órgano máximo de Gobierno; pedido este que fue rechazado mediante resolución de fecha 09/06/2014.

Que, ante ello el Instituto formalizó apelación por ante la Excma. Cámara de Apelaciones y Control en lo Penal de la Provincia de Santiago del Estero. Cumplido el proceso de ley dicha Cámara emitió resolución con fecha 23 de Octubre de 2014, revocando la resolución del inferior y expidiéndose en el siguiente sentido:

"1°) HACER LUGAR al Recurso de Apelación incoado por el Querellante Particular que representa al INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO, y AUTORIZAR la realización de Asamblea Ordinaria en la que se pondría a consideración de los asambleístas la aprobación de los Estados Contables de los Ejercicios 2011, 2012 y 2013."

Que, por ello, el Directorio en reunión de fecha 27 de Octubre del corriente año consideró conveniente efectuar la Convocatoria a la celebración de la Asamblea Ordinaria de Afiliados para el día 21/11/2014, para que esta de tratamiento a los Ejercicios 2.011, 2.012 y 2.013, y en consecuencia considere y resuelva respecto de las Memorias, Estados Contables e información complementaria vinculada a los mismos, todo conforme lo prescribe el Art. 17 inc. a Ley 6.590, determinando como lugar de realización la sede del I.S.S.P.S.E., a las 20,30 hs; convocatoria que deberá ser publicada en la forma dispuesta por el art.12 de la Ley N° 6.590.

Que, asimismo, corresponde tomar los recaudos previstos por el art.12- 2° párrafo- de la misma ley, incluyéndose la advertencia del quórum necesario para su primera convocatoria - Art.14 de la Ley

N° 6.590 - y el tiempo de espera para la segunda convocatoria con su quórum respectivo - art.12 3° párrafo-.

Que en virtud de lo prescripto por el art.10 y 19 de la ley N° 6.590, el padrón de Afiliados que podrán participar en la misma estaría integrado por los Afiliados Titulares Activos que se hubieran incorporado hasta el día 30 de Septiembre del presente año, y los que habiéndose incorporado con anticipación, tengan pagados sus aportes, desde el momento de su inscripción, hasta el período Septiembre del presente año inclusive, hasta el día 20 de Noviembre inclusive; que no estén sancionados por el I.S.S.P.S.E., ni con suspensión de la matrícula profesional. Como así también por los Afiliados Pasivos.

Que, en razón del requisito legal impuesto por el art. 19) inc. b de la Ley N° 6.590, no podrán participar de la Asamblea Ordinaria de Afiliados, los afiliados que se encuentren acogidos a un Plan de Facilidad de Pago de la Deuda Previsional, y/o al Programa de Sinceramiento Previsional, extremo que también debe ser aclarado en la convocatoria a publicarse.

Que, sobre la base expuesta, en la misma reunión del Cuerpo de fecha 27 de octubre este trato y aprobó el orden del día a tratarse en la convocatoria en cuestión, en los términos dispuestos por el art. 17 inc. a) y concordantes de la Ley N° 6.590.

Por ello y las facultades otorgadas por el art.11) de la ley N° 6.590:

EL DIRECTORIO DEL  
INSTITUTO DE  
SEGURIDAD SOCIAL  
PARA PROFESIONALES DE  
SANTIAGO DEL ESTERO

**RESUELVE:**

**Art.1)** Convocar a la realización de la Asamblea Ordinaria de Afiliados -Activos y Pasivos-, en la Sede del Instituto de Seguridad Social Para Profesionales de Santiago del Estero de esta ciudad, ubicado en la calle 24 de septiembre N° 488, el día viernes 21 de Noviembre del presente año a las 20,30 hs.,-conforme lo dispuesto por Art.12 de la Ley N° 6.590-.

**Art. 2)** Establecer para su tratamiento el

siguiente Orden del Día:

1. Lectura y consideración del acta de la última reunión de Asamblea.

2. Designación de dos afiliados para firmar en forma conjunta con el Presidente y el Secretario de la Asamblea el acta de la presente reunión.

3. Informe sobre las causas de convocatoria fuera de término de las Asambleas Ordinarias correspondientes a los Ejercicios de los años 2011, 2012 y 2013.

4. Consideración y resolución de Memoria, Estados Contables e información complementaria correspondiente al Ejercicio del año 2011 (art. 17 inc. a Ley 6.590):

4.1 Consideración y resolución de la Memoria correspondiente al Ejercicio del año 2.011 (art. 17 inc. a Ley 6.590).

4.2 Exposición del Informe de Auditoría Externa respecto de los Estados Contables, del Informe de los Patrimonios de Afectación y sus Resultados, y del Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio del año 2.011, en virtud de lo dispuesto por el art. 17 inc. a Ley 6.590.

4.3 Consideración y resolución de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio del año 2.011

4.4 Consideración y resolución del Informe sobre la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2.011 y del Presupuesto de Recursos y Gastos Anuales del Ejercicio 2.012, conforme a lo dispuesto por el art. 25 inc. k de la Ley 6.590.

5. Consideración y resolución de Memoria, Estados Contables e información complementaria correspondiente al Ejercicio del año 2012 (art. 17 inc. a Ley 6.590):

5.1 Consideración y resolución de la Memoria correspondiente al Ejercicio del año 2.012 (art. 17 inc. a Ley 6.590).

5.2 Exposición del Informe de Auditoría Externa respecto de los Estados Contables, del Informe de los Patrimonios de Afectación y sus Resultados, y del Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio del año 2.012, en virtud de lo dispuesto por el art. 17 inc. a Ley 6.590.

5.3 Consideración y resolución de los Estados Contables correspondientes al

Ejercicio del año 2.012

5.4 Consideración y resolución del Informe sobre la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2.012 y del Presupuesto de Recursos y Gastos Anuales del Ejercicio 2.013, conforme a lo dispuesto por el art. 25 inc. k de la Ley 6.590.

6. Consideración y resolución de Memoria, Estados Contables e información complementaria correspondiente al Ejercicio del año 2013 (art. 17 inc. a Ley 6.590):

6.1 Consideración y resolución de la Memoria correspondiente al Ejercicio del año 2.013 (art. 17 inc. a Ley 6.590).

6.2 Exposición del Informe de Auditoría Externa respecto de los Estados Contables, del Informe de los Patrimonios de Afectación y sus Resultados, y del Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio del año 2.013, en virtud de lo dispuesto por el art. 17 inc. a Ley 6.590.

6.3 Consideración y resolución de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio del año 2.013

6.4 Consideración y resolución del Informe sobre la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2.013 y del Presupuesto de Recursos y Gastos Anuales del Ejercicio 2.014, conforme a lo dispuesto por el art. 25 inc. k de la Ley 6.590.

**Art.3)** Podrán participar de este acto los Afiliados Titulares Pasivos, y los Afiliados Titulares Activos que cumplan los siguientes requisitos establecidos por el art. 19 de la Ley N° 6.590:

a. Estar afiliados al día 30 de Septiembre del presente año.

b. Tener pagados los aportes previsionales desde el momento de su inscripción hasta el correspondiente al período Septiembre del presente año inclusive, hasta las 13 hs. del día 20 de Septiembre de 2.014 en forma excluyente.

c. No encontrarse cumpliendo sanciones impuestas por el I.S.S.P.S.E., ni tener suspendida su matrícula profesional.

d. No tener vigente un "Plan de Facilidad de Pago de la Deuda por Aportes", ni haberse acogido al "Programa de Sinceramiento Previsional" Res. N° 63/08(A).

**Art. 4)** Recordar que la Asamblea Ordinaria contará con un quórum legal, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los afiliados en condiciones de participar en ella (Art. 14 de la Ley N° 6.590). En caso de no contar con este quórum, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, con cualquier número de afiliados presentes. En caso de interrumpirse la sesión y pasar a cuarto intermedio, no podrán incorporarse nuevos participantes cuando se reinicie la sesión. La intervención del afiliado en la Asamblea debe ser en forma personal, no pudiendo hacerse representar (Arts. 12 y 14 de la Ley N° 6.590).

**Art. 5)** El Acta de la última reunión, las Memorias, los Estados Contables y las Ejecuciones Presupuestarias correspondientes a los Ejercicios de los años 2011, 2012 y 2013, y los Presupuestos de Recursos y Gastos Anuales correspondientes a los Ejercicios 2012, 2013 y 2014; estarán a disposición de los Afiliados en la sede institucional a partir del día 10 de Noviembre del presente año.

**Art. 6)** Regístrese, publíquese -en cumplimiento de lo dispuesto por el art.12 de la Ley N° 6.590-, notifíquese y archívese.

Dr. RAMON HUMBERTO ALVAREZ  
- Presidente del Directorio  
Lic. PAULA DEL VALLE MANSILLA  
- Secretaria del Directorio  
N° 226.425 - e. 30 oct. - v. 05 nov. - p. 1730 - \$ 2000,00.-

**"EXPRESO SANTIAGO S.A."  
SANTIAGO DEL ESTERO  
RENOVACION DE  
DIRECTORIO**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los veinte días del mes de octubre de dos mil catorce, se reúnen en asamblea ordinaria los accionistas de "**Expreso Santiago S.A.**" y resuelven que su Directorio quede conformado de la siguiente manera, por un período de tres años:

**Presidente: Sr. Claudio Alberto Piñon**, nacido el 20/06/1952, casado, nacionalidad argentino, profesión

licenciado en administración de empresas, DNI N° 10.525.357, con domicilio en Av. Aguirre (s) N° 668 de la ciudad de Santiago del Estero; **Vocal Suplente: Sra. Nora Nazarena del Valle Sayago**, nacida el 25/02/1976, casada, nacionalidad argentina, de profesión empresaria, DNI N° 25.114.611, con domicilio en Av. Belgrano (s) 1.615 de la ciudad de Santiago del Estero.

Manifiestan también que los Directores depositarán en la caja de la social cada uno de ellos la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en garantía de cumplimiento de sus funciones.

C.P.N. ALEJANDRA PAGLIETINO  
N° 266.418 - e. 30 oct. - v. 30 oct. - p. 150 - \$ 50,00.-

**CONTEMATX S.R.L.  
CONTRATO  
CONSTITUTIVO DE  
SOCIEDAD DE**

**RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Entre los Señores **Russo Gustavo Edmundo**, de nacionalidad argentina, de 47 años de edad, estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, Documento Nacional de Identidad N° 18.037.120, con domicilio real en calle Rioja N° 364 de la ciudad Capital de Santiago del Estero, de la provincia homónima; y **María José Ferro**, de nacionalidad argentina, de 39 años de edad, estado civil casada, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 24.233.514, con domicilio real en calle Rioja N° 364 de la ciudad Capital de Santiago del Estero, de la provincia homónima, intervienen por sí y expresan: Que convienen en celebrar el presente Contrato de constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones, y a las siguientes **CLAUSULAS:**

**PRIMERA: DENOMINACION:** La Sociedad se denominará "**CONTEMATX Sociedad de Responsabilidad Limitada**".

**SEGUNDA: DOMICILIO:** Tendrá su domicilio legal y Administrativo en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero en Calle Rioja N° 364 de la ciudad Capital de Santiago del Estero, pudiendo trasladarlo, establecer

sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero. La Sociedad podrá asimismo constituir domicilios especiales a efectos de ejecuciones de determinados actos y/o contratos.-

**TERCERA: DURACION:** Tendrá un plazo de duración de Treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro correspondiente. Este plazo podrá ser prorrogado con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.-

**CUARTA: OBJETO:** La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

A) **COMERCIALES:** la compraventa por mayor y menor de artículos nuevos y/o usados de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos de toda clase, vehículos automotores, maquinarias viales y agrícolas, repuestos y accesorios de automotores, camionetas, camiones, maquinarias viales y agrícolas, herramientas e implementos, productos elaborados por la sociedad o por terceros en cualquiera de sus etapas, compraventa por mayor y menor de materiales para la construcción y comestibles, la importación y exportación de los mismos. El ejercicio de comisiones, representaciones y/o consignaciones. Podrá la Sociedad por sí y/o asociada a terceros, presentarse en licitaciones públicas o privadas, Municipales, Provinciales y/o Nacionales, ya se trate de obras y/o de provisiones.

B) **AGROPECUARIAS:** Mediante explotación por sí o por terceros y/o asociados a terceros de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, ictícolas, forestales, vitivinícolas, la compra, faenamiento, venta, mayorista y minorista de todo tipo de carnes; Explotación de cultivos permanentes y/o estacionarios, incluyendo horticultura, fruticultura; olivicultura; floricultura; apicultura; forestación y otro cultivo en general; incluso industriales como asimismo la instalación de bodegas y de plantas de fraccionamiento; explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo también crianza y

engorde de animales vacunos, lanar, caballar, porcina, avícolas y caprinos de raza, mestizos o criollos, y toda otra especial animal; también en lo referente a la compra, venta, arrendamiento, aparcería de inmuebles de la sociedad o de terceros, pudiendo realizar estas operaciones con más la comisión, consignación, permutas y depósitos sobre frutos y productos de estas explotaciones rurales;

C) FINANCIERAS: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del Art. 30 de la ley 19.550 y sus conexos) a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, constitución y transferencia de derechos reales, así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras (Ley 21.526 y sus modificatorias) y toda otra norma que requiera el concurso público. La sociedad podrá ser representada o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes o servicios que sean convenientes para el cumplimiento del objeto social.

D) CONSTRUCTORA: Podrá la Sociedad por sí y/o asociada a terceros, presentarse en licitaciones públicas o privadas, Municipales, Provinciales y/o Nacionales, relacionadas con actividades de construcción de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demolición, caminos, etc. Ejecución, Dirección y administración de proyectos y obras civiles, sanitarias, de urbanización y edificios, incluso destinados a Propiedad Horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, refacción y/o demolición de obras, mantenimiento de escuelas, caminos, y todo tipo de construcción existente.

E) INDUSTRIALES: Mediante la

transformación, manufactura, elaboración, industrialización y fraccionamiento de productos o subproductos derivados de actividades agropecuarias, mineras, forestales, químicas, petroquímicas, alimenticias, farmacéuticas;

F) SILVICULTURA Y FORESTACION: Mediante la explotación en inmuebles de su propiedad o de terceros, explotaciones de montes naturales o artificiales y reforestación;

G) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de propiedad horizontal;

H) IMPORTACION Y EXPORTACION: La sociedad tendrá por objeto, además de los indicados precedentemente efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros operaciones de importación o exportación de bienes y/o de servicios;

I) MANDATOS: Ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos para la gestión de negocios, de terceros, inscripción, representación y explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, licencia, diseños, tecnologías y dibujos industriales nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior, y la realización de estudios técnicos y servicios de consultoría;

J) ALIMENTARIAS: Mediante la compra, venta, exportación, importación, elaboración de aceites comestibles, grasas de origen animal, azúcares, alcoholes, tipo de productos alimenticios, su fraccionamiento y distribución, elaboración e industrialización. La sociedad, además, tendrá por objeto la prestación de todos los servicios necesarios para la organización de congresos, simposios, jornadas, reuniones, espectáculos, etc, sean de carácter local, nacionales e internacionales; realizar contratos de publicidad; contratar técnicos, profesionales, elencos, etc., para los fines nombrados; comprar y vender derechos

que se vinculen a su ramo y toda otra actividad.

K) SERVICIOS: Podrá la Sociedad por sí y/o asociada a terceros, presentarse en licitaciones públicas o privadas, Municipales, Provinciales y/o Nacionales, relacionadas con actividades de servicios, incluyendo el servicio de fletes de residuos en general, residuos de obra y residuos tóxicos (no así los patológicos), mediante el sistema de volquetes o similares creados o a crearse

L) MINERÍA: a) Mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, centralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en el país o en el exterior, b) Comercialización de maquinaria relacionada con la actividad minera, incluida la compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera; c) Comercialización de todo tipo de producto que surja del suelo, en crudo o luego del proceso de conversión en sus derivados; d) Servicio de fletes relacionado con la actividad minera, incluyendo la prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza relacionado con la explotación minera, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, de almacenaje, envío bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales.

QUINTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000,00.-) representados por cien (100) cuotas de Pesos Ciento Veinte ( \$120,00) valor nominal de cada una, suscripto en su totalidad por los socios, quienes declaran que se encuentra dividido de la siguiente forma: GUSTAVO EDMUNDO RUSSO, noventa por ciento (90%) 90 cuotas y MARIA JOSE FERRO, diez por ciento

(10%) 10 cuotas, y el cual es integrado de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) del capital social en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) en un plazo de un año a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio-

**SEXTA:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente: GUSTAVO EDMUNDO RUSSO, que ejercerá tal función por el término de diez (10) años, los que podrán ser renovados. En el ejercicio de sus funciones, el Gerente tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley 5965/63, y de los artículos 782 y 1881 del Código Civil, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos a sus efectos, cobrar y percibir cuanto se le adeude y en adelante a la Sociedad, solicitar créditos o préstamos, emitir, aceptar, girar en descubierto, operar con los Bancos e instituciones oficiales, particulares y/o mixtas, nacionales y/o extranjeros creados o a crearse, inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora; dar fianza cuando fuere necesario a los fines sociales, solicitar y acordar cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de obras públicas, obras privadas provenientes o no del resultado de compulsas en licitaciones públicas y/o privadas, acarreo, transportes y fletamentos, celebrar contratos de franquicias, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la Sociedad, o de su personal, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero; prorrogar jurisdicción, promover querellas y retirarlas, y celebrar todos los demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es taxativa sino meramente

enunciativa. Se deposita en la Caja de Ahorros de la firma la suma de \$10.000,00.- (Pesos Diez Mil) en concepto de Depósito de Garantía de la función de Administrador.

**SEPTIMA:** La elección y reelección se realizará por la mayoría del capital partícipe en el acuerdo. La revocación y nombramiento de los gerentes y apoderados de la Sociedad se producirá por el voto de los socios que representen la mitad más uno de las cuotas sociales presentes, computándose a tal efecto un voto por cada cuota social. Todas las decisiones que deba adoptar la Sociedad, salvo en los casos en que la Ley 19.550 y sus modificatorias o éste contrato manifiesten otra proporción serán adoptados por simple mayoría de votos presentes, computándose a éste efecto que cada cuota de capital da derecho a un (01) voto.

**OCTAVA:** Las resoluciones sociales serán adoptadas por los socios mediante declaración escrita en la que todos expresen el sentido de su voto, volcando en el Libro de Actas, debiendo dichas actas también ser firmadas por los gerentes. Rigen las mayorías previstas por el art. 160 de la Ley 19.550, modificado por el artículo Primero de la Ley 22.903, y cada cuota dará derecho a un (01) voto.-

**NOVENA:** Los socios podrán transmitir libremente sus cuotas, ya sea a terceros ajenos a la sociedad o a los demás socios o a la sociedad. El valor de las cuotas se determinará por medio de un Balance General a la fecha de la cesión.-

**DECIMA:** En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, podrán incorporarse a la sociedad sus herederos a partir del momento que acrediten su calidad, en el interín, actuará en su representación el administrador de la Sucesión.-

**DECIMA PRIMERA:** La Sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año. Los administradores realizarán a dicha fecha un balance a fin de determinar las ganancias y pérdidas, el que se pondrá a disposición de los socios con no menos de Diez (10) días de anticipación, a su consideración. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) Cinco por

ciento (5%) al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 20% del capital social; b) el importe que se establezca para retribución de los gerentes; c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado.

**DECIMA SEGUNDA:** La fiscalización de la Sociedad puede ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentación de la Sociedad, exigiendo en su caso, la realización de Estados Contables parciales y rendición de cuentas especiales.-

**DECIMA TERCERA:** La Sociedad podrá disolverse conforme a las causales específicamente determinadas en el art. 94 de la Ley 19.550: a) por decisión de los socios; b) por expiración del término por el cual se constituyó, c) por cumplimiento de la condición a la que se subordinó su existencia, d) por consecución del objeto para lo cual se formó o por la imposibilidad de sobreviviente de lograrlo, e) por pérdida del capital social, f) por declaración en quiebra. La disolución quedará sin efecto si se celebrare avenimiento o concordato resolutorio, f) por fusión en los términos del art. 82 de la Ley 19.550, h) por reducción a uno del número de socios, siempre que nos e incorporen nuevos socios en el término de tres meses. En este lapso el socio único será responsable ilimitada y solidariamente por las obligaciones sociales contraídas, i) por resolución firme de retiro de la autorización para funcionar cuando leyes especiales la impusieren en razón del objeto. Disuelta la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los administradores o de quien designen los socios. Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los socios, en proporción a sus aportes. Toda divergencia en la interpretación de este contrato será resuelta por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales vigente y las normas de los Códigos de Comercio y Civil.

En la ciudad Capital de Santiago del Estero, a los del mes de del año Dos mil catorce, se firman cinco ejemplares del

presente Contrato Social en prueba de conformidad.

N° 226.417 - e. 30 oct. - v. 30 oct. - p. 2200 - \$ 885,00.-

**SECRETARIA DE  
TRABAJO**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Licitación Pública N° 02/2014**

**OBJETO: "Adquisición de CINCO (5) Camionetas, Cabina Doble, Tracción 4x2, con destino al Parque Automotor de la Secretaría de Trabajo de la Provincia.**

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2525 de fecha 24 de Octubre del 2014.

**EXPEDIENTE N°: 4949-147/14.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.395.000,00 (Pesos: Dos millones trescientos noventa y cinco mil).

**FECHA DE APERTURA:** 20/11/2014 - Horas: 10,00 (diez) o el subsiguiente día hábil, si aquél resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Secretaría de Trabajo de la Provincia, Entre Ríos 55, 3° Piso.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 800,00 (Pesos Ochocientos).

**VENTA DEL PLIEGO:** Hasta el día hábil anterior al Acto Licitatorio.

**PLAZO DE ENTREGA:** 60 días corridos.

**GARANTIA DE OFERTA:** 5% sobre el monto de la Propuesta.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Secretaría de Trabajo de la Provincia, Dirección General de Administración, Entre Ríos 55, 3° Piso. ANGEL ADALBERTO LLAMAZARES - Secretario de Trabajo.

e. 30 oct - v. 03 nov.

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL**

**SECRETARIA DE  
ECONOMIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE**

**COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA**

**N° 119/14**

**OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 119/14 - Expediente N° 774-4-2014.-** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 625 "P", de fecha 21-10-14, destinada a la Obra de:

**"REMODELACION DE LA PLAZA CONSTITUCION, BARRIO EJERCITO ARGENTINO".**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.143.086,66 - Pesos: Dos Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Ochenta y Seis con 66/100.-

**DESTINO:** Plaza Constitución.

**APERTURA:** 20-11-14 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (120) - Ciento Veinte Días Corridos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.521,00.- Pesos: Dos Mil Quinientos Veintiuno.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 19-11-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 226.416 - e. 30 oct. - v. 03 nov. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL**

**SECRETARIA DE  
ECONOMIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE**

**COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA**

**N° 120/14**

**OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 120/14 - Expediente N° 698-32-2014.-** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 636 "P", de fecha 24-10-14, destinada a la Provisión de: "CUATRO TRACTORES CORTA CESPED, NUEVOS DE FABRICA".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 140.000,00 - Pesos: Ciento Cuarenta Mil.-

**DESTINO:** Dirección de Parques y Paseos.

**APERTURA:** 21-11-14 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 200,00.- Pesos: Doscientos.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el

día 20-11-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 226.415 - e. 30 oct. - v. 03 nov. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL**

**SECRETARIA DE  
ECONOMIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE**

**COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA**

**N° 118/14**

**OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 118/14 - Expediente N°**

**816-2-2014.-** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 637 "P", de fecha

24-10-14, destinada a la Obra de:

"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE RAMIREZ DE

VELAZCO, BARRIO SARMIENTO".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.569.183,23 - Pesos: Un Millón Quinientos Sesenta y Nueve Mil Ciento

Ochenta y Tres con 23/100.-

**DESTINO:** Barrio Sarmiento.

**APERTURA:** 19-11-14 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (60) - Sesenta Días Corridos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.500,00.- Pesos: Un Mil Quinientos.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 18-11-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad

Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 226.414 - e. 30 oct. - v. 03 nov. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2014**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 3144

SANTIAGO DEL ESTERO, 24 DE OCTUBRE DE 2014.-

VISTO: El Expediente N° 42518-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados al Programa 13 - "Medicina Preventiva y Promoción de la Salud", Subprograma 08: "Instituto de Animales Venenosos", correspondiente al Inciso: "Bienes de Consumo", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de los créditos, a sus actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud..

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 42518 3314

JUR/ ENT	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV- OBRAS	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
25	B	08	00	01	252	10	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	-40.000,00
	B	08	00	01	259	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-40.000,00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 3145

SANTIAGO DEL ESTERO, 24 DE OCTUBRE DE 2014.-

VISTO: El Expediente N° 39674-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita modificación interna de créditos presupuestarios asignados al Programa 14: "Coordinación y Administración de Funcionamiento de Unidades Sanitarias Móviles", correspondiente a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Dependencia, la adecuación de los créditos a sus actuales exigencias operativas, tales como la cobertura de la Festividad Chica de Mailín, Festividad de Sumampa y operativos sanitarios de diagnóstico en el interior provincial;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previsto para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud..

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 39674 3314

JUR/ ENT	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV- OBRAS	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
25	14	00	00	01	271	10	PRODUCTOS METALICOS VARIOS	-8.000,00
	14	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-20.000,00
	14	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	-10.000,00
	14	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	-30.000,00
	14	00	00	01	371	10	PASAJES VIATICOS	68.000,00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 3193

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 DE OCTUBRE DE 2014.-

VISTO: El Expediente N° 589-19-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita transferencias de créditos presupuestarios, entre diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", correspondientes al Programa 13 – U.E.: Dirección General de Minería, Geología y Suelo, financiado con Rentas Generales;

Que lo peticionado precedentemente, permitirá contar con los fondos suficientes para hacer frente a los diversos gastos que se requieren, a efectos de lograr mayor eficiencia en las tareas que se desarrollan en el Organismo;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Gelid

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 589 1914

JUR	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV.	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
<b>OBRA</b>								
13	13	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPEDUARIOS Y FORESTALES VARIOS	5.000,00
	13	00	00	01	251	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTONE IMPRESOS VARIOS	10.000,00
	13	00	00	01	241	10	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO VARIOS	-7.000,00
	13	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	10.000,00
	13	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	10.000,00
	13	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	-5.000,00
	13	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	17.000,00
	13	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	-10.000,00
	13	00	00	02	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-40.000,00
	13	00	00	02	371	10	PASAJES Y VIATICOS	40.000,00
	13	00	09	51	421	10	TRABAJO PUEBLOS	-10.000,00
	13	00	09	52	421	10	TRABAJO PUEBLOS	-20.000,00

PLANILLA ANEXA III - A QUE FORMA PARTE DEL EXPT. N° 589-19-2014

**DETALLE DE OBRAS**

FINANCIAMIENTO: 0010 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR	PROG	SUBPR	PROY	ACT/OBRA	FINANC	DE NOMINACION	MODIF. EN \$
13	13	00	09	51	10	Refacción y Acondicionamiento del Edificio Central	-10.000
13	13	00	09	52	10	Equipamiento y Modernización del Laboratorio Geociencias	-20.000